



SOLICITUD FICHA DE TERCEROS.

Departamento que la solicita:

- Alta de tercero nuevo. Modificación de cuentas u otros datos de un tercero ya existente. Anular cuentas anteriores.

I. Datos del Tercero:

N.I.F.:		N.I.E. (Pasaporte):	
Apellidos y nombre ó Razón social:			
Domicilio:			
Población:		Código Postal:	
Provincia:	Teléfono/-s:	SEXO (Voluntario, a efectos estadísticos) MUJER <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/>	
Correo electrónico:			

II. Datos del Representante:

N.I.F.:	Apellidos y nombre:
---------	---------------------

III. Comunicación datos bancarios.

Código cuenta bancaria en formato IBAN	Cuentas no nacionales (BIC/SWIFT)
Cuentas extranjeras fuera de la UE:	
ABA:	SORT CODE:

Declaro bajo mi responsabilidad que la cuenta designada se encuentra abierta a nombre del tercero.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

- Si, expreso mi consentimiento libre, específico, informado e inequívoco de aceptar el tratamiento de datos de carácter personal (marcando la casilla).

En Castellón de la Plana,
(Documento firmado electrónicamente)

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS			
Responsable	Excmo. Ayuntamiento de Castelló Delegado/a de Protección de Datos disponible en dpd@castello.es	Derechos	Derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de los datos, limitación u oposición al tratamiento. Derecho a retirar el consentimiento prestado. Derecho a reclamar ante la entidad de control
Finalidad	Tramitación de los pagos municipales	Destinatarios	Gestión de pagos, entidades financieras y AEA1 respecto obligaciones fiscales
Legitimación	La Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (BOE Núm. 237, de 3 de octubre de 2013)	Información adicional	Puede encontrar la información adicional detallada sobre Protección de Datos accediendo a la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Castellón seleccionando el trámite online.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL "MODELO DE SOLICITUD FICHA DE TERCEROS."

APARTADO I.- Datos del tercero: Persona física o jurídica que ha de percibir el pago. Deberán consignarse el nombre y los apellidos o la denominación social tal y como figuren en el documento de identificación (NIF). Al modelo se **acompañará fotocopia** del NIF.

APARTADO II.- Datos del Representante (Cumplimentar siempre que el acreedor sea persona jurídica o cuando sea persona física que actúe por medio de representante) . El representante deberá consignar su NIF, nombre y apellidos, y firmar el modelo. Se deberá acompañar **fotocopia** del NIF y **documento acreditativo de la representación** para su cotejo.

APARTADO III.- Comunicación datos bancarios:

Código cuenta bancaria en formato IBAN: (24 dígitos en caso de cuenta española, que varían dependiendo del país de la Unión Europea hasta un máximo de 30 posiciones) y que habrá de ser de **titularidad del tercero** (es decir, de la persona que figure en el Apartado I).

Cuentas no nacionales (BIC/SWIFT): Es obligatorio el BIC (Swift) para todas las cuentas bancarias abiertas fuera de España, que deberán venir acompañadas de certificado del banco en el que se indique: el titular de la cuenta, Código BIC (Swift), número de cuenta, sucursal, dirección de la sucursal. Consta de 11 caracteres.

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD DE CREDITO: * Todos los campos son obligatorios

Certifica que la cuenta indicada es de **titularidad del tercero** (es decir, de la persona física o jurídica que figure en el Apartado I), lo que deberá justificarse mediante *la firma y sello de la entidad bancaria* correspondiente, indicando *nombre y apellidos del empleado certificante*, o aportando un *certificado original de cuenta emitido por la entidad de crédito*.

*** NO OLVIDE FIRMAR EL MODELO y PRESENTARLO EN ORIGINAL, sin tachaduras ni enmiendas.**

Lugar de presentación:

- En cualquier oficina de registro, y en concreto en el registro del Ayuntamiento de Castellón (Plaza Mayor 1, 12001- Castellón) o en cualquiera de sus Tenencias de Alcaldía.
- En los establecidos en el punto 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los documentos que los interesados dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas podrán presentarse:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1.*
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.*
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.*
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.*
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.*